SuperTransporte	**Proceso de Gestión Contractual** **Certificado y Análisis de Idoneidad y Experiencia del Contratista** **Contratos de Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión**	**Código: GC-FR-012** **Versión: 007** **Fecha de aprobación: 23-DIC-2025**

De acuerdo con lo establecido en el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, la SUPERINTENDENCIA DE TRANSPORTE podrá contratar directamente con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad y experiencia requerida y relacionada con las actividades a desarrollar, sin que sea necesario que se hayan obtenido previamente varias ofertas.

Para efectos de llevar a cabo la contratación directa, una vez elaborados los estudios previos, se analiza la hoja de vida única del contratista junto con las certificaciones de estudios y de experiencia aportados con la misma, para ejecutar el siguiente:

OBJETO

Prestar servicios de apoyo a la gestión para la ejecucióndeactuaciones administrativas yoperativas encaminadas a la recuperación de la cartera a favor de la Superintendencia de Transporte

HONORARIOS, PERFILES Y REQUISITOS SEGÚN LA RESOLUCIÓN DE HONORARIOS VIGENTE

ANÁLISIS Y ESTUDIO DEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATISTA A SELECCIONAR

Razón Social	INVERSIONES FACTURAS Y CARTERAS SAS	**Número de Identificación**	NIT No.901.752.383-0
Nombres y Apellidos Completos Representante legal:	EDUARDO ENRIQUE ESTRADA	**Número de Identificación**	C.C. 72.003.499

1. Perfil y Requisitos exigidos en los Estudios previos

Perfil:	PERSONA JURÍDICA	**Titulo:**	N/A
Posgrado:	N/A	**Experiencia**	CON MÍNIMO 1 AÑO DE EXPERIENCIA EN TODAS LA ACTIVIDADES RELACIONADA CON LA GESTIÓN DE CARTERA PARA ENTIDADES PUBLICAS O PRIVADAS

2. Perfil y Requisitos exigidos en los Estudios Previos y Acreditados por el Contratista:

De los EstudiosPrevios:	Contratar una persona jurídica con mínimo 1 año de experiencia en todas las actividades relacionadas con la gestión de cartera para entidades públicas o privadas, de tal manera que se logre la satisfacción de la necesidad antes planteadas y cumplir así con las metas establecidas para estas dependencias.
De lo Certificado: De acuerdo con lo aportado por el contratista a seleccionar, se evidencia:	

2.1. Requisitos Mínimos de Experiencia Laboral y/o Profesional:

N°	Entidad Quien Expide la Certificación	Contrato/ o Clase de Vinculación	Experiencia valorada		Tiempo Total
			Fecha Inicio (DD/MM/AAAA)	Fecha Final (DD/MM/AAAA)	
1	SUPERINTENDENCIA DE TRANSPORTE	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	21/10/2025	31/12/2025	2 mes(es) y 11 día(s)
2	INTERNACIÓNAL DE PROYECTOS IP S.A	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	1/01/2024	17/01/2025	12 mes(es) y 17 día(s)
3					
4					
10					

Totales	**Meses certificados:**		
	1,24	1,00	28
	Tiempo certificado:		**1 año(s) 2 mes(es) y 28 día(s)**
			Cumple

Nota: Cuando en la columna "Experiencia valorada", se señale o del diligenciamiento el color esta en amarrillo, es por que existe traslapos de experiencia, razón por la cual debe ser diligenciada de forma normativa

Verificada la documentación, se encuentra demostrado en la hoja de vida adjunta y en sus documentos, soportes, que el Contratista a seleccionar, cumple con la experiencia e idoneidad en el ejercicio de las actividades a desempeñar las cuales se encuentran relacionadas con el objeto y obligaciones a contratar, por lo que está plenamente capacitado para la presente contratación.

En este sentido y dado que la ley establece (Artículo 2.2.1.2.1.4.9 Decreto 1082 de 2015) "las entidades estatales pueden contratar bajo la modalidad de contrata¬ción directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la entidad estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la entidad estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita.", se deja expresa constancia de tal circunstancia en el presente escrito, según lo determina la norma.

Con la presentación de la oferta el proponente ha declarado expresamente no encontrarse incurso en causal de inhabilidad o incompatibilidad o conflicto de Intereses, alguna que le impida la suscripción o ejecución del contrato.

De esta forma, en aplicación de la norma señalada, se deja constancia que en la presente verificación se han confirmado que están dadas las condiciones previstas en los Estudios y Documentos previos y que es viable realizar la presente contratación, para el servicio requerido.

FIRMA (JEFE/AREA) RESPONSABLE DE LA NECESIDAD

Luis Gabriel Serna Gámez	**Martha Patricia Aguilar Copete**
Jefe Oficina Asesora Jurídica	**Directora Financiera (E)**